MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

ADDENDA Nº. 01/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
IDE: 370249

Señores oferentes:

Se emite la siguiente adenda N° 01 en relación al Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 11/2019 proceso con IDE N. 370249 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" convocada por la Municipalidad de TEBICUARYMI; que lo consignado en la presente adenda formara parte del pliego de bases y condiciones y en los formularios de dicho llamado.

Donde dice: planilla de computo SICP
Ítem 01 cant.: 7.830

Debe decir: planilla de computo SICP

Ítem 01 cant.: *5.620*

Donde dice: **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

CGC; 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 30 (treinta) días El proveedor adjudicado además de lo indicado más arriba deberá presentar para el pago las siguientes documentaciones: a) La solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura; b) Certificado de cumplimiento tributario; c) copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. d) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo. e) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. f) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

***Debe decir*: SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

CGC; 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 15 (quince) días una vez recepcionado la *Nota de Remisión y Acta de recepción de los servicios proveídos hasta un total del 50% en la primera entrega y el saldo previsto a otro 15 quince días y según Nota de Remisión y Acta de recepción de la totalidad de los servicios proveídos a las instituciones adjudicadas.-* El proveedor adjudicado además de lo indicado más arriba deberá presentar para el pago las siguientes documentaciones: a) La solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura; b) Certificado de cumplimiento tributario; c) copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. d) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo. e) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. f) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

***Donde dice*:**

CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *RETENCION DEL 0,4% sobre cada contrato suscripto con la convocante*

***Debe decir*:**

CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA

Donde dice*: *PRO FORMA DE CONTRATO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde *[indicar fecha]*, y hasta *[indicar fecha]*.

Debe decir*: *PRO FORMA DE CONTRATO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde *31/10/2019*, y hasta *31/11/2019*

Carlos Brizuela González
ENCARGADO UOC

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·